

“EL PAÍS QUE SOÑAMOS SER”
PROPUESTAS DE LA CORPORACIÓN HOJA EN BLANCO

QUIENES SOMOS

Somos un colectivo ciudadano organizado en una Corporación formada por personas de diversos intereses, funciones y ocupaciones. Nos articulamos en torno a las demandas ciudadanas surgidas desde el Estallido Social de 2019 y, especialmente, en relación con el proceso de cambio constitucional que vive el país. Por ello, nos alegra el poder participar en esta instancia.

Estimamos que es la crítica profunda al modelo de desarrollo y sus efectos lo que explica la necesidad de cambiar la propia Constitución. Pero entendemos también que este logro constituirá el primer desafío de un largo proceso de esfuerzo y perseverancia orientado a alcanzar la meta de una existencia digna, contrariando así los intereses minoritarios destinados a mantener la actual situación.

Como colectivo deseamos contribuir a la generación de ideas y propuestas que colaboren e incidan en el cambio social y cultural que se requiere para concretar las profundas aspiraciones del Nuevo Chile.

PRINCIPAL PROBLEMÁTICA: LA SOBERANÍA POPULAR

Estimamos que la raíz común de las problemáticas que caracterizan al régimen público económico deriva de las limitaciones propias del actual sistema de democracia representativa con el cual cuenta Chile.

En efecto, el actual modelo de democracia representativa delega todas las facultades a las autoridades que administran el Estado haciendo que la soberanía popular radique en ellas excluyendo, de ese modo, a la ciudadanía y a las comunidades respectivas de la discusión y decisión en temas que le resultan relevantes dado el impacto eventual que tendrá dicha determinación en su calidad de vida.

Por ello, estimamos que la Nueva Constitución debe establecer que la soberanía reside en el pueblo, por lo que deberá dotar a este soberano de un conjunto de atribuciones para ejercer tal legítima función y permitirle decidir sobre temas de relevancia tanto nacionales como regionales o comunales.

Este criterio resulta ser la piedra angular sobre la cual sostenemos que las reglas legales, sociales y económicas establecidas en la Nueva Constitución solo serán efectivas y permanentes si, a su vez, se consagra una institucionalidad que cuente con mecanismos que permitan una participación vinculante de la ciudadanía no sólo en los procesos electorarios sino especialmente en instancias que les permitan decidir y modelar su entorno y su forma de vida.

Es por ello que hemos propuesto reemplazar el artículo 5 de la actual Constitución de 1980 por el siguiente:

“La soberanía reside en el pueblo, se ejerce de forma directa y delegada. De ella emanan, por delegación, las funciones y atribuciones de los órganos del poder público; es inalienable e imprescriptible”.

IMPACTO EN LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA ECONÓMICA

La actual democracia representativa ha determinado que uno de los principales criterios de construcción del ordenamiento constitucional en materia económica sea que la singularidad, complejidad e impacto de las funciones desempeñadas por estas instituciones hagan esencial su autonomía funcional.

Se plantea así que sólo dicha independencia asegura la calidad e idoneidad de las decisiones tomadas. Tal sería el caso del Banco Central, los tribunales especializados del área económica (ambientales, tributarios y aduaneros, de contratación pública, de libre competencia) y servicios públicos tales como el Servicio de Impuestos Internos, Fiscalía Nacional Económica, Superintendencias, entre otras.

Por el contrario, estimamos que dicha autonomía, expresado en términos prácticos en la elección binominal de sus altas autoridades por parte de las autoridades representativas, ha debilitado progresivamente su prestigio y eficacia al no contar con el necesario control político y ciudadano.

De la misma forma, ha creado las condiciones para la captura de dichos órganos por parte de grupos de interés privados a través de: la acción del lobby; la contratación por parte de empresas reguladas de altas autoridades de los respectivos órganos reguladores o, peor aún, a través de acciones reñidas con la probidad pública.

Podemos afirmar, entonces, que la causa común de las problemáticas verificadas en el actual modelo de desarrollo son producto de esta situación basal. En los hechos, nuestra actual democracia representativa presenta fuertes visos de orden plutocrático. Es por ello que planteamos las siguientes medidas como una manera de superar esta situación a nivel constitucional.

SOBERANÍA POPULAR: INSTITUCIONALIDAD ECONÓMICA

La Nueva Constitución deberá evitar que la autonomía de las instituciones sea entendida como autarquía, discrecionalidad y ausencia de controles externos. Por el contrario, estimamos que la autonomía de una institución económica [como el Banco Central, por ejemplo] se verifica en la independencia en su toma de decisiones y que ello no impide que su quehacer administrativo y de gestión esté afecto a controles entes externos, así como a controles por parte de la ciudadanía.

Asimismo, estimamos que la designación de sus autoridades deberá estar afectada a la obligación de considerar la participación ciudadana o, eventualmente, que su mantención en dichos cargos deberá ser desafiada a través de mecanismos de control ciudadano o

parlamentario. Consideramos que no existe argumento o complejidad temática que impida la participación ciudadana en este campo.

Proponemos que todos los tribunales del área económica que en la actualidad pertenecen funcionalmente a diversas áreas del Poder Ejecutivo (tribunales tributarios, aduaneros, medioambientales, de contratación pública, de libre competencia, entre otros) sean reincorporados al Poder Judicial y que la persecución judicial en materia de los delitos relacionados a su respectivo ámbito de competencia no se encuentre intermediada por la determinación de ninguna agencia pública.

Estimamos, asimismo, que se deberá avanzar a un sistema que incorpore componentes de participación ciudadana en el ejercicio de la jurisdicción de dichos tribunales (jurados, escabinos, entre otras formas) especialmente en causas que por su mérito e impacto hagan recomendable dicha forma de decisión jurisdiccional, velando siempre por el resguardo del debido proceso y los derechos humanos de todos los intervinientes.

SOBERANÍA POPULAR: GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

La Nueva Constitución deberá contemplar una efectiva descentralización política y económica, garantizar la participación directa y deliberativa de la ciudadanía en todos los ámbitos del quehacer local y regional.

Aspiramos a superar el concepto de participación ciudadana – entendida como la mera votación en los procesos electorales – incorporándola a los ámbitos de planificación social y económica a través de *Consejos de Desarrollo Social y Económico Comunes*, de tal modo de permitir que el ciudadano común y las organizaciones de la sociedad civil participen de estos aspectos relevantes en la vida comunitaria. Esto en reemplazo de los actuales Consejos Regionales (CORES) que resultan ser la más concreta expresión del impacto del sistema representativo en el ámbito regional.

Para este efecto, las organizaciones civiles tales como sindicatos, agrupaciones empresariales y de comercio, colegios profesionales, agrupaciones académicas universitarias, juntas de vecinos, agrupaciones ambientales y territoriales y otros grupos de interés, en conjunto con las autoridades electas, participarán de Consejos de Desarrollo Económico Social, instancias que aprobarán los respectivos presupuestos anuales, planes de desarrollo regionales, así como los planes reguladores y de desarrollo comunal.

Estamos convencidos y convencidas que esta forma de elaborar planes de desarrollo de mediano y largo plazo a nivel comunal y regional, permitirán incorporar las capacidades de cada región, tanto naturales como humanas para posibilitar un desarrollo armónico y sustentable, impulsando así un avance científico, tecnológico y cultural del país en su totalidad.

De la misma manera, creemos que esta es la vía a través de la cual los recursos naturales podrán ser considerados como bienes sociales y riquezas nacionales de una manera robusta y de largo plazo.

SOBERANÍA POPULAR: TRABAJO

Estimamos que se debe reconocer el derecho a la sindicalización, sin ningún tipo de límite en el número de afiliados como la mejor manera de asegurar la participación de los trabajadores y trabajadoras en el quehacer de sus empresas.

Por ello, creemos que se debe hacer extensivo este derecho a las personas que laboran en el sector público, ya sea en la administración del Estado o en el ámbito municipal, lo cual incluye a las personas que pertenecen a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y Fuerzas Armadas.

De la misma manera, postulamos que se debe asegurar no solo el derecho a la negociación colectiva por empresa sino también por rama productiva, reconociendo el derecho exclusivo de las organizaciones sindicales para negociar colectivamente.

SOBERANÍA POPULAR: PLURINACIONALIDAD

Sostenemos que la Nueva Constitución deberá definir a Chile como un Estado Plurinacional.

Lo anterior, en materia económica, permitirá asegurar que los pueblos originarios participen en la formulación, evaluación y aplicación de los planes y programas de desarrollo nacional, regional y comunal que los afecten, como parte del ejercicio de soberanía que se les reconoce a través de la libre determinación.

Asimismo, la calidad y condición de pueblos-naciones originarias, la participación y representación en el espacio público, sus características culturales, económicas y sociales, deben ser consideradas por la legislación que rige el ejercicio de las funciones de las diversas autoridades y tribunales de justicia.

PALABRAS FINALES

En resumen, creemos que será el ejercicio de la soberanía popular expresada en la participación activa de la ciudadanía en el quehacer político y también económico lo que permitirá asegurar que, más allá de las características que tenga el desarrollo económico chileno en el futuro, dicho desarrollo se realizará en armonía con la naturaleza y con los pueblos que la habitan, a la par de permitir que los beneficios derivados sean efectivamente compartidos y aseguren el aumento de la equidad social en nuestro país, un país en donde efectivamente la dignidad de cada uno haga costumbre a través del protagonismo de su gente.